



CURSO DE PRÁCTICA PROCESAL CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Directora

Dña. Loreto Bacariza Cebrenos

Abogada

DESCRIPCIÓN

Esta acción formativa es impartida por profesionales especializados en la materia, tanto del ámbito de la Judicatura como de la Abogacía, jurisdicción, las Administraciones Públicas etc.

La duración del curso es de 180 horas.

Se imparte en formato presencial

El programa incorpora una parte de Derecho sustantivo que se ha entendido imprescindible, como son la materia de personal de función pública, sancionadora que se entienden necesario, seguido de una parte de Derecho procesal, tanto administrativo como contencioso- administrativo, así como un módulo en materia de extranjería que permite el acceso al turno específico correspondiente, y desarrolla una serie de ponencias prácticas y talleres de simulación de juicios y de actuaciones de los profesionales de la abogacía a lo largo de los procedimientos etc., así como ponencias específicas de Deontología, sensibilización por razones de género, discapacidad y detección de trata de seres humanos y Turno de Oficio.

Para la obtención del diploma, es necesario haber asistido al 80% de las ponencias, incluidas la de Turno de Oficio y Deontología y caso final. Para el caso de que se precisen recuperar jornadas, previa justificación de la falta de asistencia, deberán abonar 25€/jornada. En caso de que se haya faltado a media jornada, deberán abonar una jornada completa. Si se faltase a más del 30% del curso, deberán inscribirse nuevamente y no tendrán prioridad sobre el resto de loa/os alumnas/os que se inscriban por primera vez.

OBJETIVOS

El objetivo del curso es alcanzar un conocimiento jurídico, técnico y práctico, que permita abordar la actividad profesional en la materia.

El curso está dirigido a los profesionales de la Abogacía que deseen tener un conocimiento profesional en la práctica procesal proporcionando el nivel de conocimientos necesarios para el ejercicio con garantías de la abogacía en este ámbito y su acceso al Turno de Oficio contencioso-administrativo.



PROGRAMA

Módulo de Derecho Administrativo.

- 1.- Bases constitucionales del Derecho Administrativo.
- 2.- Procedimiento Administrativo.
- 3.- Recursos administrativos
- 4.-Responsabilidad Patrimonial
- 5.-Procedimiento sancionador.
- 6.-Contratos de las administraciones públicas.
- 7.-Administración local.
- 8.- Administración electrónica.
- 9.-Urbanismo. Planteamiento y gestión. Disciplina e instrumentos de intervención en el mercado del suelo.
- 10.- Función pública.
- 11- Protección de datos.
- 12.- Procedimiento Económico Administrativo: Inspección y Gestión, recaudación y revisión.
- 13.- Orden Jurídico Europeo. Primacía y efecto directo. TJUE y TEDH

Módulo de Jurisdicción Contencioso Administrativa

- 14.-Extensión, límites, competencia de Juzgados y Tribunales (territorial, material).
- 15.- La cuestión de competencia.
- 16.- Las partes (legitimación, representación, defensa), objeto, actividad administrativa impugnada, cuestión de legalidad, pretensiones, acumulación.
- 17.- Diligencias previas, formas de iniciación, plazos, reclamación del expediente, emplazamiento y admisión del recurso.
- 18.- Solicitud de ampliación del expediente. La demanda.



19.- Contestación a la demanda, alegaciones previas, prueba (proposición y práctica), vista y conclusiones.

20.- Recurso Contencioso-Administrativo función pública.

21.- Sentencia. Otros modos de terminación del procedimiento. Las costas.

22.- Recursos contra providencias, autos y sentencias. Recurso de Apelación. Invalidez de actos procesales. Nulidad de actuaciones.

23.- Ejecución de sentencias. Incidente de ejecución.

24.- Recurso de Casación. Incidente previo de nulidad. Revisión.

25.- Procedimiento especial para la protección de derechos fundamentales. Recurso de amparo. Incidente previo de nulidad

Módulo de extranjería

26.- Ley 39/2017 y Ley 40/15. Principios Generales de la Leyes del Procedimiento Administrativo Común y del Régimen Jurídico del sector Público. Fuentes del Derecho de Extranjería.

27.- Régimen de ciudadanos de la UE.

28.- Entrada en territorio nacional y denegación (rechazo) en frontera. Salida del territorio nacional. Visados.

29.- Situaciones de los extranjeros en España (I). Transito, estancia, residencia temporal, menores extranjeros

30 - Reagrupamiento familiar

31.- Situaciones de los extranjeros en España (II). Autorizaciones de residencia y trabajo temporal por cuenta ajena y cuanta propia. Autorización residencia temporal Contingentes y visados de búsqueda de empleo.

32.- Situaciones de los extranjeros en España (III). Residencia temporal y trabajo de prestaciones, autorizaciones de residencia permanente, de investigación y estudios, de extinción de las autorizaciones de residencia y trabajo. Modificación de las situaciones de los extranjeros, en España.

33.- Régimen sancionador en materia de extranjería. Infracciones y sanciones y obligación de comunicación interorgánica de las mismas. Procedimientos. Ordinario, simplificado y preferente y ordinario en materia de expulsión. Recursos

34.- La expulsión. Distinción entre administrativa y judicial, causas y duración, y efectos. Procedimientos y medias cautelares. Motivos de impugnación.



35.- Internamiento y extranjeros. Identificación y detención de extranjeros, propuesta y práctica de internamiento, audiencia al interesado, resolución, recursos, ejecución. Detención en casos distintos a la expulsión.

36.- Procesos administrativos en materia de Extranjería. Ley Emprendedores 14/13.

37- La Jurisdicción Contencioso Administrativa. Atribuciones competenciales en materia de extranjería. Juzgados de lo Contencioso Administrativo y Extranjería. Principios Generales de la Ley de la Jurisdicción. Cuestiones generales. La administración pública: la Jurisdicción (Instrucción, contenciosos administrativos provinciales y Centrales. Atribución de competencias; objetiva, territorial y funcional.

38 - El procedimiento abreviado en materia de extranjería (I). Implantación, naturaleza jurídica, principio, supletoriedad, plazos, representación y defensa, sustituciones. Plazo remisión expediente administrativo y traslado al actor.

39.- El procedimiento abreviado en materia de extranjería (II). La demanda. Presentación. Admisión y traslado del expediente. Art. 78 LJC Administrativa

402.- El procedimiento abreviado en materia de extranjería (III). La vista. Sentencia. Recurso.

41.-Medidas Cautelares en materia de extranjería.

42.- Nacionalidad I. Concepto y normativa. Atribución de la nacionalidad española: Por filiación y por nacimiento en España.

43.- Nacionalidad II. Adquisición de nacionalidad: requisitos comunes, por posesión de estado, por carta de naturaleza, por residencia. Pérdida de la nacionalidad española. Recuperación de la nacionalidad española. Convenios de doble nacionalidad.

44.- Derecho Penal y Extranjería. Extranjeros en prisión.

45- Protección internacional de refugiado y desplazados. Convención Ginebra. Otras normas internacionales.

47.- Procedimiento para la Protección de los refugiados en España y régimen jurisdiccional de Asilo. Legislación aplicable. Procedimiento de admisión y de asilo. Protección subsidiaria, indocumentados, desplazados.

47 Mediadas cautelares y cautelarísimas. Recursos contra la inadmisión (Procedimiento abreviado) y contra la denegación (procedimiento ordinario).

48. Prácticas



Módulo profesional

49. Turno de oficio

50.-Deontología

51.-Oratoria

52.-Honorarios

53.-LOPD y obligaciones profesionales.

54.-Sensibilización discriminación por razón de género y discapacidad. Detección de trata de seres humanos. Protocolo

55.- Caso final Práctico.

PROFESORADO

D. Juan Pedro Quintana Carretero

Presidente Sala de lo Contencioso TSJ Madrid

D. Álvaro Canales Gil

Interventor General de la Defensa

D. José Luis Gil Ibáñez

Magistrado Sala de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Nacional

D. Ramón Castillo Badía

Magistrado Sala Contencioso Administrativo Audiencia Nacional

D. Jesús Torres Martínez

Magistrado

Sr. D. Ramón Fernández Flórez

Magistrado titular del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 5 de Madrid

D. José Manuel Ruiz Fernández

Magistrado- Juez. Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 22 de Madrid

Dña. Susana Salvador Gutiérrez

Magistrada- Juez Encargada del Registro Civil de Madrid

D. Alberto Palomar Olmeda

Magistrado en excedencia. Abogado

D. José Luis Muga Muñoz

Abogado



D. Alberto León Serrano

Abogado

D. Javier García Ugalde

Abogado

D. Arturo González Quinzá

Abogado y profesor UCM

Dña. Mayola Alonso Villalobos

Abogado

D. Sergio Ortas Gigorro

Abogado, especialista en oratoria procesal

D. Silverio Fernández Polanco

Abogado, profesor de UCM,

D. Gabriel García Zarza

Abogado

D. Ricardo Egea Zerolo

Abogado

Dña. Lucía Rodríguez Benavides

Abogada

D. Pedro Pablo García Blanco

Letrado del Iltre. Colegio de Abogados de Madrid. Profesor del ICADE

D. José Luis Santamarta Rodríguez

Letrado

Dña. Olga Bermejo Hernández

Abogada

D. Carlos García Castaño

Abogado

D. Miguel Ángel Muga Muñoz

Abogado

D. Francisco Ortiz Álvarez

Letrado ACNUR

D. Javier Carneros Entrena

Abogado

D. Javier García Ugalde

Abogado



D. Mariano Calleja Estellés

Abogado

Dña. Carmen Moles Martínez

Abogada

D. Juan Antonio Iglesias Fernández

Abogado

Dña. Loreto Bacariza Cebberos

Abogado y profesora asociada de UCM

* Los programas de los cursos pueden sufrir ligeras modificaciones en las materias a impartir, en el profesorado o en los horarios.

* En la modalidad presencial, es obligatorio acreditarse ante el personal del CE al comienzo y fin de cada una de las jornadas de los cursos y en la modalidad online, dar por superada las sesiones de cada curso quedando constancia de la conexión del alumno desde el inicio hasta su finalización, así como activar la cámara en sus dispositivos.

* Para la obtención del diploma correspondiente al curso realizado será imprescindible la asistencia al 80% de las clases, exceptuando los cursos especiales de acceso a Turno de Oficio en los que se exigirá el 100% de la asistencia.

* Sólo se certificará la realización completa del curso si se cumple con estos requisitos.

* Las inscripciones a los cursos son personales e intransferibles. En el caso de no poder cursarlo la persona inscrita, deberá causar baja en la forma prevista, no admitiéndose las sustituciones o cambios de manera total o parcial.

* Las cancelaciones deberán comunicarse por escrito a la dirección de correo cei@icam.madrid 3 días antes del comienzo del curso para que se pueda tener derecho a la devolución íntegra del importe abonado. A partir de dicha fecha, se retendrá el 20% del importe del curso. Una vez comenzado, no se devolverá importe alguno.

+INFORMACIÓN SOBRE LAS CONDICIONES GENERALES DE CEI: <https://formacion.icam.es/centro-de-estudios/#condiciones>